



Nº

1321 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2380/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 CORONEL VIDAL (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de junio de 2017.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 49/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/06/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 049/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/06/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1167

S.m.

DR. MARIANO MATIAS MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Honorble Concejo Deliberante
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2380 / 43-2324
Fax: (02265) 43-2651
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1322 /2017

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO :

El Expediente N° 174-IM-2017 por el que tramita la Licitación Privada N° 15/2017 correspondiente a la obra “Bacheo en Avenida del Arroyo en Santa Clara del Mar”;

CONSIDERANDO:

Que esta licitación se realizó por disposición del decreto N° 828 de fecha 24 de Abril de 2017, con un Presupuesto Oficial de \$ 661.671,20.-;

Que en fecha 09 de Mayo de 2017 y 18 de Mayo de 2017 se realizó el acto de apertura del sobre N° 1 y del sobre N° 2 respectivamente, habiéndose presentado una (1) sola oferta correspondiente a la firma “Ecoma Vidal SRL”, por un monto de \$ 554.800.-;

Que la oferta presentada es sensiblemente inferior al Presupuesto Oficial realizado por la autoridad de Obras Públicas;

Que a Fs. 163 obra informe de la Comisión Evaluadora en la cual determina la evidente conveniencia en adjudicar a la firma Ecoma Vidal SRL;

Que atento tratarse de una única oferta corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante, en amparo del Art 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma ECOMA VIDAL S.R.L en el primer llamado a presentación de ofertas de la Licitación Privada N° 15/2017 correspondiente a la obra “Bacheo en Avenida del Arroyo en Santa Clara del Mar”, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 174-IM-2017 y a los Considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2º COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Registrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 049

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de Junio del año 2017.

Sra. Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruiz
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante